

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MOVIDAD C.A. "EN LIQUIDACIÓN"

En la ciudad de Quito, a las 09h00 horas del día 18 de mayo del 2016, en la oficina de la COMPAÑÍA MOVIDAD C.A. "en liquidación", ubicada en las calles Luis de Castilla y Murgeon, de esta ciudad, se reúne la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía MOVIDAD C.A. "en liquidación", con la asistencia de la Unidad de Gestión de Medios-UGEMED, quien comparece debidamente representada por la señora Denise Romero Pacheco, en calidad de Delegada a quien mediante Resolución No. 2015-UGEMED-0000001, de fecha 16 de julio de 2015, se delegó para actuar y participar a nombre de la UNIDAD DE GESTIÓN DE MEDIOS UGEMED en las juntas de accionistas, representando USD \$ 2.000,00 acciones ordinarias y nominativas de un dólar USD \$ 1,00 cada una, con derecho a igual número de votos, correspondientes al 100 % del capital suscrito y pagado de la compañía MOVIDAD C.A. "en liquidación".

Por acuerdo de los presentes, preside la sesión la señora Denise Romero Pacheco, en su calidad de delegada del accionista y en Secretaría actúa el Gerente General de la misma, señor Jorge Ernesto Erazo Oñate, quien también se encuentra presente.

Por Secretaría se informa que actualmente el paquete accionario de la Compañía se encuentra representado según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	ACCIONES SUSCRITAS	PORCENTAJE %	VALOR ACCIONES	CAPITAL
UNIDAD DE GESTIÓN DE MEDIOS UGEMED	2.000	100%	US\$ 1,00	USD \$2.000,00
TOTAL	2.000	100%	US\$ 1,00	US\$ 2.000,00

El Secretario certifica que el accionista que asiste a esta Junta, representa la totalidad del capital suscrito de la compañía **MOVIDAD C.A.** "en liquidación", esto es, de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$2.000,00), dividido en dos mil (2.000) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha resuelto constituirse en 

Junta General Universal Ordinaria de Accionistas sin necesidad de convocatoria previa, amparados en lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Comprobado el quórum legal, la Presidenta de la Sesión declara instalada la sesión de Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía **MOVIDAD C.A.** "en liquidación", para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y aprobar los estados financieros y balances auditados por la firma auditora WENS CONSULTING GROUP, del ejercicio económico de los años.2014 y 2015.
2. Conocer y aprobar el informe del Comisario designado para los años 2014 y 2015, CDK Global Consulting, CPA Erika Cedeño Contreras.
3. Conocer y aprobar el informe del Gerente General en funciones y del auditor externo, WENS CONSULTING GROUP, sobre el ejercicio económico de los años 2014 y 2015.
4. Conocer y resolver acerca de la disolución de la sociedad MOVIDAD C.A. "en liquidación", como paso previo para la fusión por absorción de la sociedad con la compañía CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V., mediante la absorción de aquella por esta.
5. Conocer y resolver acerca de la fusión por absorción de la sociedad MOVIDAD C.A. "en liquidación", con la compañía CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V., mediante la absorción de aquella por esta, conforme a los términos del Proyecto de Fusión propuesto a los accionistas.

Una vez expuestos los puntos del orden del día, se procede a tratar el primero.

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día:

1. Conocer y aprobar los estados financieros y balances auditados por la firma auditora WENS CONSULTING GROUP, del ejercicio económico de los años 2014 y 2015.

CONSIDERANDO:

Que el señor Gerente General de la compañía **MOVIDAD C.A.** "en liquidación", ha puesto en conocimiento del accionista, para su aprobación, los estados financieros y balances auditados, por la firma auditora WENS CONSULTING GROUP, del ejercicio económico de los años 2014 y 2015;

Que mediante Resolución No. 2015-UGEMED-0000001, de fecha 16 de julio de 2015, se autorizó a comparecer a la señora Denise Romero Pacheco a la presente Junta de la compañía **MOVIDAD C.A.** "en liquidación", para conocer y aprobar los estados financieros y balances auditados, por la firma auditora WENS CONSULTING GROUP, del ejercicio económico de los años 2014 y 2015;

Por tal motivo **SE RESUELVE**, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de la totalidad del capital pagado de la compañía:

Dar por conocidos y aprobar los estados financieros y balances auditados, por la firma auditora WENS CONSULTING GROUP, del ejercicio económico de los años 2014 y 2015;

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día:

2. Conocer y aprobar el informe del Comisario designado para los años 2014 y 2015, CDK Global Consulting, CPA Erika Cedeño Contreras.

CONSIDERANDO:

Que el señor Gerente General de la compañía **MOVIDAD C.A.** "en liquidación", ha puesto en conocimiento del accionista, para su aprobación, el informe del Comisario designado para los años 2014 y 2015, CDK Global Consulting, CPA Erika Cedeño Contreras;

Que mediante Resolución No. 2015-UGEMED-0000001, de fecha 16 de julio de 2015, se autorizó a comparecer a la señora Denise Romero Pacheco a la presente Junta de la compañía **MOVIDAD C.A.**

DR

"en liquidación", para conocer y aprobar el informe del Comisario designado para los años 2014 y 2015, CDK Global Consulting, CPA Erika Cedeño Contreras.

Por tal motivo **SE RESUELVE**, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de la totalidad del capital pagado de la compañía:

Dar por conocido y aprobar el informe del Comisario designado para los años 2014 y 2015, CDK Global Consulting, CPA Erika Cedeño Contreras.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día:

3. Conocer y aprobar el informe del Gerente General en funciones y del auditor externo, WENS CONSULTING GROUP, sobre el ejercicio económico de los años 2014 y 2015.

CONSIDERANDO:

Que el señor Gerente General de la compañía **MOVIDAD C.A.** "en liquidación", ha puesto en conocimiento del accionista, para su aprobación, su informe y el del auditor externo, WENS CONSULTING GROUP, sobre el ejercicio económico de los años 2014 y 2015;

Que mediante Resolución No. 2015-UGEMED-0000001, de fecha 16 de julio de 2015, se autorizó a comparecer a la señora Denise Romero Pacheco a la presente Junta de la compañía **MOVIDAD C.A.** "en liquidación", para conocer y aprobar el informe del Gerente General en funciones y del auditor externo, WENS CONSULTING GROUP, sobre el ejercicio económico de los años 2014 y 2015.

Por tal motivo **SE RESUELVE**, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de la totalidad del capital pagado de la compañía:

Dar por conocido y aprobar el informe del Gerente General en funciones y del auditor externo, WENS CONSULTING GROUP, sobre el ejercicio económico de los años 2014 y 2015.

El señor Gerente General de la compañía, en su calidad de secretario de la Junta, recomienda que los puntos cuarto y quinto del orden del día se traten y aprueben de manera conjunta, por encontrarse íntimamente relacionados con la fusión por absorción que se propone. La accionista presente, revisa la propuesta realizada por secretaría y decide que los puntos cuarto y quinto del orden del día, por tratarse de temas relacionados se discutan y aprueben en un solo punto.

Se pasan a tratar el cuarto y quinto punto del orden del día de manera conjunta:

4. Conocer y resolver acerca de la disolución de la sociedad MOVIDAD C.A. "en liquidación", como paso previo para la fusión por absorción de la sociedad con la compañía CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V., mediante la absorción de aquella por esta.
5. Conocer y resolver acerca de la fusión por absorción de la sociedad MOVIDAD C.A. "en liquidación", con la compañía CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V., mediante la absorción de aquella por esta, conforme a los términos del Proyecto de Fusión propuesto a los accionistas.

CONSIDERANDO:

Que el señor Gerente General de la Compañía manifiesta al accionista presente que, tomando en consideración diversos escenarios económicos que en un futuro cercano se darían, resulta indispensable para los intereses de la compañía MOVIDAD C.A. "en liquidación" y de sus accionista, fusionarse con la compañía CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V., mediante la absorción de aquella por esta, conforme a las Bases y Proyectos de Fusión presentados al accionista, los cuales formarán parte del expediente de esta Junta, y que a continuación se resumen:

- a) MOVIDAD C.A. "en liquidación" sería disuelta, y sus activos, pasivos y cuentas patrimoniales serían transferidos a CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V., bajo título de



Fusión por Absorción, conforme a los Balances que constan detallados en el documento Proyecto de Fusión que se presenta a los accionistas y que formará parte del expediente de esta Junta.

- b) El capital social de CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V. se aumentaría en dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.000), por el traspaso de la cuenta capital social del Neto Patrimonial de MOVIDAD C.A. "en liquidación". En virtud del aumento se emitirán dos mil nuevas acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como consecuencia de la fusión y del valor patrimonial de las compañías absorbidas, indistintamente de su capital social, las acciones de la compañía CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V., quedarán distribuidas como consta en el Proyecto de Fusión que se agrega al expediente.

- c) El contrato social y estatutos de CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V. se reformaría parcialmente conforme lo detallado en el Proyecto de Fusión, que formará parte del expediente de esta Junta de Accionistas.

- d) Que, como consecuencia de la Fusión por Absorción propuesta, MOVIDAD C.A. "en liquidación", como Compañía Absorbida, traspasaría en bloque a CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V. la totalidad de sus activos, pasivos y cuentas patrimoniales. Los activos serían transferidos a valor presente. Dejando como constancia que dentro del patrimonio se encuentra el bien inmueble compuesto de solar y edificación, en la calle Ruiz de Castilla número novecientos noventa y siete y Murgeon, situado en la parroquia Benalcázar del cantón Quito, ya que la transferencia de dominio del bien a favor de CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V. es la principal causa de la fusión.

- e) Que, en consecuencia, CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V. asumiría también la responsabilidad de ley con respecto a los acreedores de MOVIDAD C.A. "en liquidación"; y, en la misma línea, CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V. asumiría todas las obligaciones y responsabilidades patronales que tuviere MOVIDAD C.A. "en liquidación", y además reconocerá la antigüedad de toda la plantilla laboral.

Además menciona que la Junta debe tratar y aprobar el Balance Final de la Compañía, y el Balance Consolidado de la Fusión que deben incorporarse a la escritura pública en que conste instrumentada la fusión en cuestión.

Al efecto, el Gerente General de la Compañía manifiesta que según la normativa, para celebrar la escritura pública antes mencionada deberán agregarse, cerrados al día anterior del otorgamiento de la misma, el Balance Final de la Compañía Absorbente, de la compañía Absorbida, y el Balance Consolidado de la Fusión; razón por la cual corresponde a esta Junta pronunciarse particularmente con respecto al balance final de MOVIDAD C.A. "en liquidación", y al Balance consolidado de la Fusión, los cuales deberán actualizarse a un día antes de la fecha en la que se celebrará la respectiva escritura pública de Fusión. En este sentido se sugiere a la Junta que se pronuncie en el sentido de autorizar a los administradores para la actualización de los precitados balances para el otorgamiento de la escritura Pública de Fusión.

Que mediante Resolución No. 2015-UGEMED-0000001, de fecha 16 de julio de 2015, se autorizó a comparecer a la señora Denise Romero Pacheco a la presente Junta de la compañía **MOVIDAD C.A.** "en liquidación", para conocer y resolver acerca de la disolución de la sociedad MOVIDAD C.A. "en liquidación", como paso previo para la fusión por absorción de la sociedad con la compañía CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V., mediante la absorción de aquella por esta; y para conocer y resolver acerca de la fusión por absorción de la sociedad MOVIDAD C.A. "en liquidación", con la compañía CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V., mediante la absorción de aquella por esta, conforme a los términos del Proyecto de Fusión propuesto a los accionistas.

Por tal motivo, en relación con los puntos cuarto y quinto del orden del día, tratados conjuntamente **SE RESUELVE**, por unanimidad, es decir, con el voto favorable de la totalidad del capital pagado de la compañía lo siguiente: 

1.- Aprobar la disolución de MOVIDAD C.A. "en liquidación";

2.- Aprobar la fusión de MOVIDAD C.A. "en liquidación" con CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V., mediante la absorción de aquella por esta, así como aprobar también las bases generales y particulares de dicha fusión, y el Proyecto de Fusión propuesto. Así también, se aprueba la distribución de las nuevas acciones de CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V., como consecuencia de la fusión y del valor patrimonial de la compañía absorbida, indistintamente de su capital social, como consta en el Proyecto de Fusión aprobado y que se agrega al expediente;

3.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de la fusión antedicha, en los términos acordados en esta Junta General y en unión de CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V., a cuyo efecto queda ampliamente facultado por esta Junta a que convenga con la compañía Absorbente, todos los términos y condiciones aprobados;

4.- Facultar al Gerente General de la Compañía para que una vez otorgada la escritura pública supradicha, realice todos los trámites y gestiones necesarios para su plena eficacia legal.

5.- Disponer que desde el otorgamiento de la escritura pública de fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, las operaciones pendientes de MOVIDAD C.A. "en liquidación" puedan ser cumplidas o exigidas por sus actuales representantes legales o por los representantes legales de CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 C.E.T.V., con la correspondiente referencia al trámite de la fusión tantas veces aludida; y,

6.- Autorizar al Gerente General para que realice y apruebe el Balance de MOVIDAD C.A. "en liquidación", y el Balance Consolidado de la Fusión, cortados a un día antes de la fecha en la que se otorgue la Escritura Pública de Fusión por Absorción, a efectos de cumplir con la normativa vigente.

Finalmente, la Presidenta de la Junta General de Accionistas manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a) Informe del auditor externo sobre el balance de la Compañía, del ejercicio económico de los años 2014 y 2015.
- b) Informe del Gerente General en funciones sobre el ejercicio económico de los años 2014 y 2015.
- c) Informe del Comisario designado para los años 2014 y 2015
- d) Lista de asistentes y número de acciones que representan y los votos que les corresponde;
- e) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva;
- f) Proyecto de Fusión propuesto; y,
- g) Balances de la Compañía.

Habiendo agotado todos los puntos del orden del día, la Presidenta declara concluidas las deliberaciones, concediendo cuarenta y cinco minutos de receso para la redacción de la presente acta y del expediente de la Junta. Reinstalada la sesión se da lectura al texto del Acta, el mismo que es aprobado en su totalidad por el accionista presente y suscrita en cinco ejemplares. Siendo las 12h00 se da por terminada la Junta firmando para constancia la Accionista - Presidenta y el Secretario de la Junta.



DENISE ROMERO PACHECO

**p. UNIDAD DE GESTIÓN DE MEDIOS-UGEMED
ACCIONISTA – PRESIDENTA**



JORGE ERNESTO ERAZO OÑATE
SECRETARIO DE LA JUNTA

